

El bukelismo podrá confeccionar reformas constitucionales a su gusto y ratificarlas en la misma legislatura

Por: Cristian Meléndez. 22/05/2024

La Asamblea Legislativa saliente de Nayib Bukele forzó y abrió un candado constitucional que debía permanecer cerrado para evitar que los gobernantes de turno se sirvan de la Constitución de la República para su beneficio. Con las puertas abiertas, la siguiente legislatura —que seguirá controlada por el oficialismo después de unas cuestionadas elecciones— podrá confeccionar reformas constitucionales a su gusto y también ratificarlas sin tener que esperar una siguiente legislatura para validar los cambios.

Esa fue la reforma constitucional que promovió el diputado oficialista Rodrigo Ayala, el lunes 29 de abril, para cerrar la legislatura 2021-2024 siguiendo el mismo libreto de tres actos que la bancada de Nuevas Ideas interpretó desde su primer día: Saltarse los debidos procesos para dar golpes a la incipiente democracia, abusar de las dispensas de trámite y aprobar obedientemente y sin discutir lo que manda Casa Presidencial. Fieles a su guion y en menos de tres horas, el oficialismo y sus aliados sumaron 66 votos para reformar el segundo inciso del artículo 248 de la Constitución con el fin de que una misma legislatura tenga la potestad de reformar y ratificar las modificaciones constitucionales, sin tener que esperar el siguiente periodo legislativo.

Cuadro comparativo del artículo 248

Antes

Reforma

La reforma de esta Constitución podrá acordarse por la Asamblea Legislativa, con el voto de la mitad más uno de los Diputados electos. Para que tal reforma pueda decretarse deberá ser ratificada por la siguiente Asamblea Legislativa con el voto de los dos tercios de los Diputados electos. Así ratificada, se emitirá el decreto correspondiente, el cual se mandará a publicar en el Diario Oficial. La reforma únicamente puede ser propuesta por los Diputados en un número no menor de diez. No podrán reformarse en ningún caso los artículos de esta Constitución que se refieren a la forma y sistema de Gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.

La reforma de esta Constitución podrá acordarse por la Asamblea Legislativa, con el voto de la mitad más uno de los Diputados electos. Para que tal reforma pueda decretarse deberá ser ratificada en la siguiente Asamblea Legislativa con dos tercios **o por la misma Asamblea Legislativa con el voto de las tres cuartas partes de los Diputados electos.** Así ratificada, se emitirá el decreto correspondiente, el cual se mandará a publicar en el Diario Oficial. La reforma únicamente puede ser propuesta por los Diputados en un número no menor de diez. No podrán reformarse en ningún caso los artículos de esta Constitución que se refieren a la forma y sistema de Gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Para justificar la reforma, el mismo diputado Rodrigo Ayala argumentó que siguió el debido proceso al presentar la propuesta firmada por 10 diputados y que “las cláusulas pétreas permanecen intactas” y que su propuesta fue “agregar un EXTRA en el proceso de reforma (sic)”, sin pretender cambiar lo que prohíbe la Constitución como las reformas a los artículos que se refieren a la forma y sistema de gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República. El presidente de la Asamblea saliente y diputado de Nuevas Ideas, Ernesto Castro, también justificó la reforma con el mismo guion en la entrevista televisiva de Frente a Frente.

???? pic.twitter.com/6FqtBaNa3M

— Rodrigo Ayala (@rodrigoayalasv) [April 30, 2024](#)

El jefe de fracción de Nuevas Ideas, Christian Guevara, aseguró que “no se está quitando nada” a la Constitución y que la reforma se hizo “siguiendo las reglas del juego” y luego agregó que la Constitución no es sagrada e intocable: “Hasta este momento, el único libro que yo conozco que es palabra de Dios es la Biblia, todo lo demás está escrito por los hombres”, dijo, a pesar de unos días antes había asegurado que este tipo de reformas no eran una prioridad de su partido.

[#Politica](#) | El jefe de fracción de [@nuevasideas](#) en la Asamblea Legislativa, [@ChrisGuevaraG](#), dijo que considera que la Constitución de El Salvador necesita una revisión, como muchas leyes; sin embargo, sostuvo que la apuesta es el tema económico. pic.twitter.com/5clvaly1ey

— Revista GatoEncerrado (@GatoEncerradoSV) [March 20, 2024](#)

Diputados de la oposición y constitucionalistas, sin embargo, tienen una opinión distinta. Su conclusión es que lo ocurrido en la última plenaria de la legislatura 2021-2024 fue una jugada que permitirá a la nueva legislatura reformar artículos de la Constitución que el bukelismo considere necesarios para perpetuarse en el poder, seguir controlando el Estado y perseguir a sus críticos. Además, con esa potestad y la mayoría en la Asamblea, también podría reformar y ratificar en el mismo acto la formación de ley, modificar proceso para elegir magistrados de la Corte Suprema de Justicia y fiscal general, eliminar autonomía de la Universidad de El Salvador, modificar requisitos y periodo para candidatos de elección popular, permitir candidaturas de familiares del presidente...

La primera vicepresidenta de la Asamblea saliente y diputada de Nuevas Ideas, Suecy Callejas, reconoció que la intención de la reforma del artículo 248 en realidad es para tener la vía libre a la hora de modificar y ratificar la Constitución, pero matizó

sus palabras asegurando que esos otros artículos a reformar serán los que el pueblo quiera.

“Por supuesto que esta reforma es para reformar otros artículos. ¿Cuáles? Esos son para los que tenemos la obligación de escuchar al pueblo salvadoreño”, dijo Callejas.

La diputada de oposición, Claudia Ortiz, señaló que la reforma constitucional también revela los intereses que tiene el partido oficialista.

“Este día (lunes 29 de abril de 2024) la Asamblea Legislativa se ha quitado el último pedazo de la máscara. Se ha cambiado el artículo 248 de la Constitución que es el que regula cómo se debe cambiar la Constitución. Han ajustado esta reforma constitucional al resultado electoral que han obtenido”, expresó Ortiz.

La diputada de Arena, Marcela Villatoro, señaló que la reforma constitucional también pone en riesgo la seguridad jurídica en El Salvador, ya que el bukélismo podrá modificar las reglas del juego a su antojo y según la conveniencia de Bukele.

“Es una reforma exprés, una forma de hacer reformas constitucionales expeditas y no con el estudio que debe hacerse con dos legislaturas. ¿Dónde queda la seguridad jurídica cuando cambiamos las reglas del juego a menos de un día que se tome posesión la próxima legislatura?”, dijo Villatoro.

La abogada Ruth López difiere de la narrativa oficialista que dice que no se ha reformado ninguna cláusula pétrea: “Es una reforma que está en contra de lo establecido en la Constitución. El artículo 248 es una cláusula pétrea y no puede ser reformado porque además este manoseo de la Constitución tiene como objetivo, en el nombre del pueblo, hacer modificaciones para perpetuarse en el poder. Y claro, esto es parte de un discurso populista, de un régimen autoritario. Esto no es nuevo en nuestra región, ya lo han hecho otros países, por lo tanto no tiene que extrañarnos”, expresó López.

La abogada explicó que el objetivo de los constituyentes de 1983 al establecer que una legislatura aprobara la reforma y que otra la ratificara era que el ciudadano conociera de las reformas antes de los procesos electorales. Pero que ahora los diputados de Nuevas Ideas asumen un derecho que la población no les ha dado.

“Debemos recordar que solo el 35.41 % de la población, de los electores, votaron por el partido de Gobierno”, detalló López, para graficar que no es cierto que hablan

en nombre de todo el pueblo y representan sus intereses.

La constitucionalista Erika Saldaña también reaccionó en sus redes sociales para señalar que la reforma constitucional desnaturaliza el proceso que se estableció para evitar el manoseo de la Carta Magna.

“Se están alterando las reglas del juego a partir del cambio de una norma fundamental del ordenamiento jurídico, donde nace la posibilidad y requisitos de reforma constitucional. Por eso ella también es considerada una cláusula pétrea”, dijo la constitucionalista.

Otro que se refirió al tema fue el abogado Francisco Bertrand Galindo, quien dijo que ya existe jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema que declaró inconstitucional una reforma en la que se ampliaba el período de alcaldes y diputados por no haber sido dada a conocer a la población antes de la elección. En ese sentido, la reforma que hizo Nuevas Ideas este lunes cae en el mismo vicio.

“Esta reforma fue extemporánea. Esta reforma para cumplir con el requisito de la Sala, debió haberse planteado al menos antes de la elecciones para que los ciudadanos al votar por Nuevas Ideas, o por el partido que quisieran votar, lo hicieran de alguna manera manifestando si aprobaban o no ese tipo de reformas. Eso no pasó, la reforma adolece de ese problema de legalidad, pero es relativo, porque la Constitución en sí no pone ese requisito, sino que lo puso la Sala”, dijo Bertrand Galindo en la entrevista televisiva Frente a Frente.

Mientras tanto, más de diez organizaciones de sociedad civil emitieron un comunicado en el que rechazan la reforma porque la consideran “precipitada e inconsulta”.

El comunicado agrega que con la reforma, los diputados se agencian un nuevo poder: “Manipular la Constitución en una sola legislatura quitándole el poder a la ciudadanía de decidir con su voto. Esta acumulación de poder deja a los salvadoreños y salvadoreñas, sin defensa ante abusos por parte del Estado y a expensas de interpretaciones de un partido político”.



Acción Ciudadana
Investigación que provoca cambios



TRACODA

sspas

Reforma a la Constitución de El Salvador: pre

Las organizaciones de la sociedad civil firmantes expresan su preocupación por la reforma a la Constitución aprobada este lunes por la Asamblea Legislativa. La reforma constitucional previsto y la jurisprudencia relacionada, vulnera el diálogo ciudadano.

Según la Sala de lo Constitucional, la reforma a la Constitución consta de: (i) fase de diagnóstico y diagnóstico público del acuerdo de modificación; (ii) fase de diálogo y deliberación pública del acuerdo de modificación; (iii) fase de aprobación; (iv) fase informativa de la reforma; (v) fase de diálogo y de ratificación; (vi) fase de ratificación el acuerdo de reforma en el Diario Oficial (Inc. 7-2012).

En opinión de la Sala, durante la fase informativa se debe garantizar un proceso de diálogo y deliberación pública que la ciudadanía se informe de las alternativas en juego y comprenda la reforma constitucional sometida a su consideración. El fundamento de ello es que la reforma se exprese limpia y transparentemente en relación con la conformación del acuerdo de reforma. La Sala deberá decidir si ratifica o no el acuerdo de reforma (Inc. 33-2015). Por lo tanto, la elección legislativa para que la ciudadanía se pronuncie a favor o en contra de las propuestas políticas de los candidatos a diputados.

Comunicado de las organizaciones

La Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (Wola) también comunicó a través de sus redes sociales que está “preocupada porque esta acción (reforma) debilita garantías democráticas y ataca el estado de derecho”.

El historiador Héctor Lindo también explicó, en sus redes sociales, que El Salvador ha tenido 11 constituciones y que todas fueron el resultado de Asambleas Constituyentes elegidas a través del voto popular. La última y la que sigue vigente es la de 1983.

Cuando la ciudadanía acudió a las urnas para votar por la presente Asamblea Legislativa no lo hizo pensando en que votaba por futuros diputadas y diputados que iban a tener el alto privilegio hacer cambios sustanciales a la Constitución.

?? pic.twitter.com/QkUFEnxNr4

— Héctor Lindo (@hector_l_f) [April 29, 2024](#)

El Salvador ha tenido once Constituciones TODAS fueron el producto de Asambleas Constituyentes elegidas por el pueblo EXPRESAMENTE para escribir la Ley Fundamental de la nación.

Cambios importantes en la Constitución REQUIEREN diputad@s del más alto nivel moral e intelectual. pic.twitter.com/ZilBdM5kAx

— Héctor Lindo (@hector_l_f) [April 29, 2024](#)

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Gato cerrado

Fecha de creación
2024/05/22